

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el "Programa Municipal de Promoción y Capacitación de Movilidad Sustentable y Segura de Bicicletas".

Neuquén, 17 de noviembre de 2020

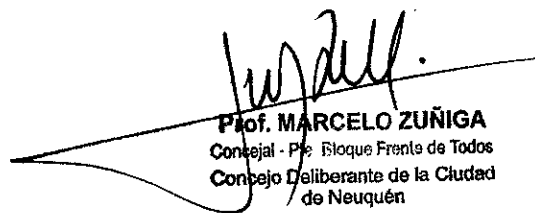
Señora Presidenta
Concejo Deliberante De Neuquén
Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Ordenanza.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pto. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ordenanza 13085 Programa de Seguridad Vial para Ciclistas; y


CONSIDERANDO:

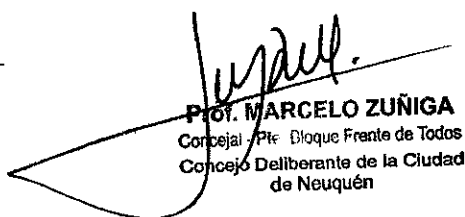
Que en el año 2014 fue sancionada la Ordenanza 13085 que crea el Programa de Seguridad Vial para Ciclistas que prevé la instalación de cartelería vial acorde a la normativa vigente, la realización de campañas de prevención y actividades de capacitación sobre las medidas de seguridad en el uso de la bicicleta y el acondicionamiento de la infraestructura urbana.

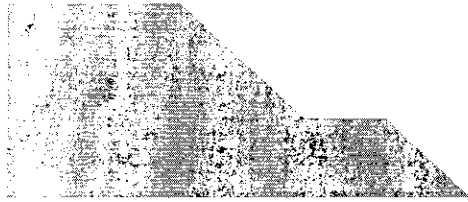
Que en el año 2016 el Concejo Deliberante de esta ciudad aprobó la creación del Observatorio de Seguridad Vial mediante Ordenanza 13468 que tiene como objetivo la recopilación y análisis de información respecto a la problemática de seguridad vial, con el propósito de generar datos cuantitativos y cualitativos para la colaboración en el diseño y estrategias de prevención que mejoren la calidad del tránsito en la ciudad.

Que en Argentina, hasta el año 2018 el parque de unidades de bicicletas había crecido a un ritmo de 10% anual, hasta llegar a conformar un total de 8 millones, según datos de la Cámara de Comercio e Industria de Bicicletas (Commbi). Esa cifra significa que hay 0,18 de estos rodados per cápita.

Que en la Ciudad de Neuquén según datos del Observatorio de Movilidad Urbana, en el año 2019, el uso de la bicicleta particular como medio de transporte creció alrededor de un 50%. Mientras que el uso de las bicicletas públicas


Lic. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



09

había registrado más de 2300 usuarios.

En el marco de la actual pandemia por el COVID-19, la ACU (Asociación Ciclistas Urbanos) ha creado una serie de propuestas que giran en torno a la bicicleta como propulsora de autonomía en movilidad y como medio de transporte que permite a sus usuarios/as, mantener las obligación del distanciamiento social, cumpliendo con las disposiciones del Gobierno Nacional, en cuanto a la disminución de la exposición de los individuos al virus y su transmisión, y de la Organización Mundial de la Salud. Es importante señalar que este organismo la destaca como el medio de transporte que permitirá descomprimir el sistema de salud, protegiendo la salud y la vida de quienes (incluso) no la eligen disminuyendo las emisiones de gases contaminantes y evitando los siniestros viales y sus dañinas consecuencias. La bicicleta también colabora haciendo girar las ruedas de la economía popular.

Que el Municipio de la Ciudad de Neuquén debe, al mismo tiempo que promueve el uso de la bicicleta, diseñar estrategias creativas, permanentes y de alto impacto, que eduquen a la ciudadanía, que promuevan la capacitación permanente, que genera una movilidad ciudadana respetuosa de las normas, y en convivencia armónica con las y los transeúntes.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

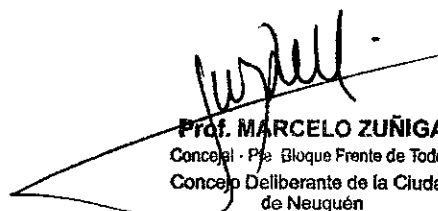
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): El Estado Municipal reconoce el derecho de las personas que optan por la bicicleta para poder viajar de forma cómoda, eficiente y segura por vías directas,


Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



claramente definidas y señalizadas, en igualdad de condiciones que los usuarios de las unidades motorizadas.

ARTÍCULO 2°): CREASE el Programa Municipal de Promoción y Capacitación de Movilidad Sustentable y Segura de Bicicletas. El Programa tiene por objeto facilitar, proteger y regular el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.


ARTÍCULO 3°): OBJETIVOS. El programa deberá:


- 1) Promover el uso responsable y seguro de la Bicicleta como medio de transporte preferencial en el ejido municipal.
- 2) Orientar a las personas que hacen uso de este medio de transporte sobre los derechos y obligaciones que deben tener presentes para una convivencia armoniosa con otros medios de transporte públicos y particulares.
- 3) Asegurar la movilidad urbana sustentable poniendo en valor los circuitos de la Ciudad que permiten el traslado en bicicleta para acceder a lugares de trabajo, pero también para recorrer la ciudad de manera recreativa.
- 4) Promover la adecuación de vías para la circulación exclusiva de ciclistas, en cualquiera de sus formas, ya sean ciclovías o carriles especiales;

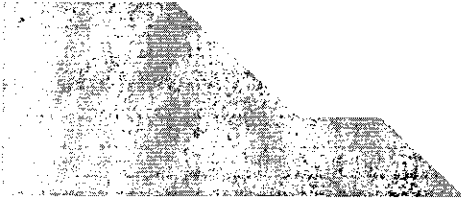
ARTICULO 4°): AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación funcionará bajo la órbita de la Secretaria de Movilidad y Servicio al Ciudadano, o la que el Órgano Ejecutivo Municipal designe a los fines de dar cumplimiento y reglamentar el presente programa.

ARTICULO 5°): FUNCIONES. En el marco del Programa Municipal de Promoción y Capacitación de Movilidad Sustentable y Segura de Bicicletas estarán contempladas las siguientes acciones que deberá diseñar y ejecutar la Autoridad de Aplicación:

- 1) Incorporar al programa de Capacitación para la Licencia de Conducir, herramientas que promuevan la convivencia de distintas formas de traslado dentro de la Ciudad y, el respeto hacia rodados menores como las bicicletas.
- 2) Celebrar convenios con el Concejo Provincial de Educación para la implementación


LIC. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén




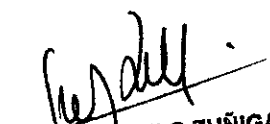
de programas de Seguridad Vial en los distintos niveles educativos.

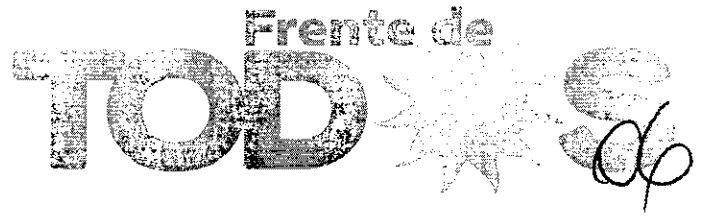
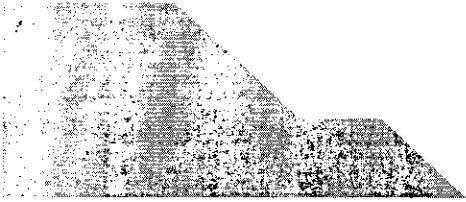
- 3) Promover campañas de concientización ciudadana en la vía pública y a través de los medios de comunicación para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable y saludable, haciendo principal hincapié en difundir los beneficios de su uso (individuales y sociales).
- 4) Promover campañas inclusivas que atiendan las necesidades de usos y usuarios diversos, con perspectiva de género y accesibilidad.
- 5) Incorporar señalética vial en las principales arterias donde existan sendas compartidas con ciclistas para indicar velocidades máximas permitidas, cesión de paso a rodados menores, distancias mínimas, reglas de sobrepaso, y toda aquella información que sirva a la convivencia segura.
- 6) Concientizar sobre el uso responsable de la bicicleta, la importancia de la utilización de dispositivos de seguridad activa y pasiva (cascos, luces delanteras/traseras, pedaleras reflectoras, etc.) y su mantenimiento.
- 7) Elaborar un Manual de Ciclistas con perspectiva de género y accesibilidad, teniendo en cuenta los datos relevados por el Observatorio de Seguridad Vial de la Ciudad, que sea de distribución gratuita en oficinas públicas y en comercios adheridos afines a esta actividad.

ARTICULO 6°): CREASE el Plan Integral de Capacitación Permanente de uso responsable de la Bicicleta como medio de transporte urbano. El objetivo de las capacitaciones será promover hábitos de conducción segura. Se implementará a través de:

- 1) Talleres presenciales y descentralizados, que tendrán base en las Comisiones Vecinales para garantizar el acceso de toda la ciudadanía al aprendizaje del manejo responsable de la bicicleta.
- 2) Talleres presenciales en distintos puntos de la Ciudad que pongan en valor los circuitos seguros de traslado en bicicleta.



Lic. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén




- 3) Talleres virtuales a través de la web del municipio con el objetivo de difundir de manera interactiva y participativa los derechos y obligaciones de las y los usuarios de bicicletas.

ARTÍCULO 7°): De forma.-



Lic. ANA SERVIDIO
Concejal - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO Nº 44619

17/11/20 Folios 06 Hora 11:30

Mercó

Dirección General Legislativa

17/11/2020 ENTRADA Nº 824/2020

Ingresada en la Mesa de Entrada al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 323/2020 o Nota Nº _____

Recibió Mercó

Firma [Signature] MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/11/2020

Por Disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

Nº 19/2020

Pasa a la Comisión _____

Dirección Gral. Legislativa